

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos generales que deben cumplir los alimentos solicitados:

- Todos los productos deben ajustarse a las NORMAS del CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (C.A.A.) y del INSTITUTO DE RACIONALIZACIÓN DE MATERIALES (IRAM).

Todos los oferentes deben ajustarse a las normas establecidas en el Código Alimentario Argentino tal como expresa su **Artículo 1**: “*Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, esponga, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código*”.

Los productos deberán proceder de **establecimientos habilitados** por la autoridad competente en un todo de acuerdo al C.A.A. según Ley N° 18.284 - Decreto N° 2.126/71.

El Artículo 13 (Res 1020, 22.10.81) - CAPITULO II DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO DICE: “*La instalación y funcionamiento de las Fábricas y Comercios de Alimentación serán autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente al lugar donde se produzcan, elaboren, fraccionen, depositen, conserven o expendan. Cuando se trate de operaciones de importación y/o exportación de productos elaborados, las Fábricas o Comercios de Alimentos deberán registrarse ante la autoridad sanitaria nacional, con la documentación exigida para su habilitación a esos fines*”.

- **LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y SIN USO Y MARCA RECONOCIDA PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LAS MARCAS QUE COTIZAN DE CADA PRODUCTO**, la que deberá ser taxativa, no pudiéndose usar expresiones tales como “o similar” y/o “según existencia al momento de la entrega”
- **Los productos ofertados deberán obligatoriamente estar inscriptos en el Registro Nacional, Provincial y/o Municipal de Productos Alimenticios y Productos Dietarios (R.N.P.A., R.P.P.A., R.M.P.A.) y cumplir con lo establecido en las normas establecidas en el CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.**
- En caso que el oferente cotice efectos cuya fabricación es propia, aclarará la siguiente leyenda “**FABRICACIÓN PROPIA**”.
- Cuando cualquiera de los productos sea importado, se aplicarán los requerimientos de este C.A.A.; dichas exigencias se considerarán también satisfechas cuando los productos provengan de países que cuenten con niveles de contralor alimentario equiparables a los de la República Argentina a criterio de la autoridad sanitaria nacional, o cuando utilicen las normas del Codex Alimentarius (Fao/Oms). En los casos de importaciones desde países con los que rijan tratados de integración económica o acuerdos de reciprocidad, la autoridad sanitaria nacional podrá también considerar satisfechas las exigencias de este código, previa evaluación del sistema de control alimentario en cada país de origen.
- Los productos deberán estar convenientemente separados, rotulados e higiénicamente presentados, conforme lo establecido en el C.A.A., como así también deberán presentar en forma clara y legible, en lugar visible, la fecha de vencimiento del mismo.
- El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos ó marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En los casos que corresponda



deberá tener impreso y a simple vista: *Nº de Lote y/o Nº de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento.*

- En todos los casos deben responder a las exigencias del Código Alimentario Argentino (C.A.A); estar envasados en envases bromatológicamente aptos, autorizados por Autoridad Sanitaria Competente (INAL, SENASA y/o Dirección de Bromatología Provincial) y deben estar obligatoriamente Rótulos de acuerdo a la normativa vigente "Reglamento Técnico Rotulación de Alimentos Envasados" y sucesivas actualizaciones.
- El Transporte de los Productos que requieran refrigeración deberán realizarse en vehículos habilitados por el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)** (de acuerdo a lo Establecido en el Cap. XXVIII del Decreto Nº 4.238/68

Detalle de los Renglones:

Reglón Nº 01: ACEITES COMESTIBLES; TIPO PURO DE GIRASOL - PRESENTACION MATERIAL ENVASE PLASTICO 1 (PET) **DE 900 CC A 1,500 LTS.-** ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

• **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Cocinero, Natura o superior*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 60 LITROS.**

Reglón Nº 02: CONSERVAS DE ACEITUNAS VERDES – PRESENTACIÓN DEL ENVASE: POTE POR 1 KG a 2 KG.-

• **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas sugeridas: tipo Castell, La toscana , Nucete, u otras de primera calidad.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 6 KILOGRAMOS.**

Reglón Nº 03: ADEREZOS; TIPO MAYONESA CLASICA - PRESENTACION ENVASE DOYPACK - LIBRE DE GLUTEN NO – PESO ENTRE 220 Grs. A 1 kg.

• **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).
- ✓ *Primeras marcas: tipo Hellmans, Natura o superior*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 12 KILOGRAMOS**



• **Reglón N° 04:** CONSERVAS DE COCTEL DE 4 FRUTAS --PRESENTACIÓN DEL ENVASE: LATA PESO NETO DE 820 GRS. -

• **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: Tipo Molto, Arcor u otras de primera calidad.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 80 LATAS

• **Reglón N° 05:** CONSERVAS DE CHAMPIGNONES LAMINADOS --PRESENTACIÓN DEL ENVASE: LATA DE PESO NETO DE 850 Grs.-

• **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: Caracas, Cumaná, u otras de primera calidad.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 36 LATAS.

Reglón N° 6: CONSERVAS DE CHOCLO EN GRANO – PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA, PESO NETO DE 300 Grs.-

• **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 48 LATAS

Reglón N° 7: CONSERVAS DE DURAZNO AL NATURAL – PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA PESO NETO DE 820 Grs.

• **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 90 LATAS

Reglón N° 8: ESPECIAS; CONDIMENTO PARA ARROZ - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG .-



- **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas tipo: La Campañola, Alicante o superiores.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 4 KILOGRAMOS.**

Renglón N° 9: MERMELADA – TIPO: INDIVIDUAL - PRESENTACION CAJA X 120 UNIDADES DE 20 Grs. CADA UNA - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

- **Presentación:**

- ✓ envase de plástico individual con diseño hermético y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Abedul, El Puelo, Ilolay o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 12 CAJAS.**

Renglón N° 10: ESPECIAS; CONDIMENTO PARA PIZZA - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG .-

- **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas tipo: La Campañola, Alicante o superiores.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Renglón N° 11: PANES, TIPO DE MIGA – PRESENTACIÓN HORMA. 0 % COLESTEROL- PERFECTAMENTE EMPAQUETADA.

- **Presentación: Horma.**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: debe ser recibido dentro de las 48 de elaborado.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- La entrega será en forma parcial/semanal
- **Cantidad: 2 HORMAS.**

Renglón N° 12: PANES, TIPO DE MOLDE CLASICO – PRESENTACIÓN PAQUETE ENTRE 400 Grs.. Y 600 Grs.- SIN GLUTEN, 0 % COLESTEROL.

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento NO superior a QUINCE (15) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Marca sugerida: tipo Bimbo, Lactal, Veneziana u otras de primera calidad.

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 40 PAQUETES.

Reglón N° 13: PANES, TIPO DE MOLDE DE SALVADO – PRESENTACIÓN PAQUETE ENTRE 400 Grs. Y 600 Grs.- SIN GLUTEN, 0 % COLESTEROL.

- **Presentación:**
 - ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
 - ✓ Fecha de vencimiento NO superior a QUINCE (15) días contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Marca sugerida: tipo Bimbo, Lactal, Veneziana u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 40 PAQUETES.

Reglón N° 14: CONSERVAS DE ATÚN - ESTADO AL ACEITE – PRESENTACION DEL ENVASE LATA, PESO NETO DE 170 Grs.

- **Presentación:**
 - ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas: tipo La Campagnola, Cumaná o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad:** 72 LATAS.

Reglón N° 15: CONSERVAS – TIPO PICKLES - PRESENTACION ENVASE PLASTICO DE PVC POR 1 KG.-

- **Presentación:**
 - ✓ Diseño y material, en frasco o sachet que no afecte la calidad del producto, perfectamente sellado y etiquetado.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Marcas sugeridas: Nucete, Marvavic superiores
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 4 KILOGRAMOS.

Reglón N° 16: SNACKS; TIPO MANI SALADO PELADO - PRESENTACION BOLSA/PAQUETE X 1 KG.-

- **Presentación:**
 - ✓ Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Pehuamar, Danal, u otras de primera calidad.



- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 6 KILOGRAMOS.

Renglón N° 17: SNACKS; TIPO PAPAS FRITAS CLÁSICAS - PRESENTACION BOLSAS/ PAQUETE DE 800 Grs.

- **Presentación:**
 - ✓ Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Lays, Pehuamar, Danal, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 10 PAQUETES.

Renglón N° 18: LEVADURA; TIPO INSTANTANEA - PRESENTACION PAQUETE- PESO 10 GRS -

- **Presentación:**
 - ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas: tipo Levex, calsa y Mi Pan o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- Cantidad:** 50 PAQUETE

Renglón N° 19: TAPAS PARA TARTAS; PASCUALINAS, MASA PARA HORNOS - PRESENTACION: BOLSA CON DOS UNIDADES CON SEPARADOR.

- **Presentación:**
 - ✓ Envase/ paquete de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad:** 80 PAQUETES

Renglón N° 20: ARROZ; TIPO GRANO LARGO-FINO - TIPO CINCO CEROS - PROCESO PARBOLIZADO –PRESENTACION PAQUETE PLÁSTICO PESO POR 1 KG. -LIBRE DE GLUTEN.

- **Presentación:**
 - ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Gallo, Dos Hermanos o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 80 KILOGRAMOS.

Renglón N° 21: AZUCARES; TIPO "A" COMÚN - ESTADO MOLIDA – PRESENTACION PAQUETE PLÁSTICO PESO 1 KG.-

- **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas: tipo Chango, Ledesma o superior.
 - **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- Cantidad: 100 KILOGRAMOS**

Renglón N° 22: CALDOS; TIPO DE VERDURAS - MATERIAL ENVASE/ CAJA POR 12 UNIDADES/CUBOS DE 10 GRS -

- **Presentación:**
 - ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas: tipo Knorr, Wilde, Maggi o superior.
 - **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- Cantidad: 20 CAJAS**

Renglón N° 23: CONSERVAS, TIPO: PURÉ DE TOMATES - PRESENTACION ENVASE: TETRA-BRICK PESO NETO 520 Grs.- LIBRE DE GLUTEN -

- **Presentación:**
- ✓ diseño y material tetra-brick que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo De la Huerta, La Campagnola, u otras de primera calidad.
- **Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 216 UNIDADES.**

Renglón N° 24: ADHEREZOS; TIPO ACETO BALSAMICO - PRESENTACION BOTELLA X 250 CC. A 500 Grs. - MATERIAL ENVASE PLASTICO

- **Presentación:**
 - ✓ Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad ENTRE 250 c.c. a 500 c.c.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ *Primeras marcas: tipo Cocinero, Menoyo o superior.*
 - **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- Cantidad: 8 LITROS**

Renglón N° 25: SAL DE MESA; CONSISTENCIA FINA - ENVASE PAQUETE - PESO 500 GRS.

- **Presentación:**
- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 500 GRS.



- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Celusal, Dos Anclas o superior.*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 40 PAQUETES.**

Reglón N° 26: GALLETITAS; VARIEDAD ARROZ SALADA - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI- PRESENTACION PAQUETE ENTRE 150 GRS.-

- **Presentación:**
 - Producto no apto para celíacos
 - ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ *Primeras marcas: tipo Los Molinos u otra de primera calidad.*
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 30 PAQUETES.**

Reglón N° 27: DULCE DE BATATA; TIPO FAMILIAR/CLASICO - LIBRE DE GLUTEN- SIN TACC ENVASE DE PLASTICO- PRESENTACIÓN ENTRE 1 KG A 5 KG.

Presentación:

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Arcor, Dulcor u otras de primera calidad.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 10 KILOGRAMOS

Reglón N° 28: DULCE DE MEMBRILLO; TIPO FAMILIAR/CLASICO - LIBRE DE GLUTEN- SIN TACC ENVASE DE PLASTICO- PRESENTACIÓN ENTRE 1 KG A 5 KG.

Presentación:

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Arcor, Dulcor u otras de primera calidad.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 10 KILOGRAMOS

Reglón N° 29: TAPAS PARA EMPANADAS TIPO: COPETIN; MASA PARA HORNO PRESENTACION: BOLSA / PAQUETES DE 24 UNIDADES CON SEPARADORES.

- **Presentación:**
- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.*



- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 18 PAQUETES

Reglón N° 30: CIRUELAS - ESTADO SECAS, ENTERAS - PRESENTACION BOLSA PLASTICA - PESO X 1 KG.-

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrada.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo ZYMA, De la Huerta, La Campagnola.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Consideraciones especiales:

- Para los casos en que surjan problemas (vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes por causas ajenas al Hotel) que demandaren la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, el transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de fletes, seguros, cargas, descargas y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.
- La descarga de los bienes en el lugar de entrega se hará previa coordinación con el personal responsable del área de racionamiento del Hotel y será efectuada por personal de la firma adjudicataria.
- El bien requerido será traslado por cuenta del adjudicatario, protegido contra golpes, manipuleos y agentes climáticos.
- Queda a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes como así también su estiba en los respectivos depósitos
- La mercadería deberá ser entregada a requerimiento durante el periodo fijado en la solicitud de contratación y a partir de las 48 horas hábiles administrativas desde el momento en que el oferente recibe la orden de compra.
- El Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada de los productos.



- - **SUPERVISIO DEL CONTRATO Y RECEPCION**

- La supervisión del contrato y la recepción de los efectos por parte del IOSFA se harán efectivas por intermedio de la Comisión de Recepción correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

- - **FORMA DE PAGO**

Serán los establecidos en Régimen General de Compras y Contrataciones.

- El pago se efectuara mediante transferencia bancaria, en moneda nacional de curso legal en la República Argentina a favor de la firma adjudicataria, debiendo ser acreditado el mismo dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de recepción de la factura conformada.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

-
- - **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

- Los Oferentes, adjudicatarios y contratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 112 de Régimen General de Compras y Contrataciones.


∞ Suboficial Auxiliar ALEXIS G. AGUIRRE
Auxiliar de Hotelería